

1

Don Jose Marcena Gonzalez, Doctor de Leyes en la
univ. Grac. p.^a Mariana Martyr á las 10 de la mañana. Para
1... ver una carta orden de la Inspeccion Grac. de Instruccion publi-
ca, acerca de que la Universidad informe lo que se le ofrezca y parea
acerca de la solicitud que hace el Sr. D. Augusto de la Tribo solicitando
do se cree una catedra de ascenso en su facultad de Medicina con
2... lo demas q. se expresa. Para declarar vacante con arreglo al
nuevo Plan las catedras de Sagrada Escritura, y la de Mitologia
especial, la primera de la facultad de Teolog.^a y la 2.^a de la de Medi-
3... cina, y nombrar sustituto si pareciere como en vacante, y ver al
mismo tiempo un memor.^l del Sr. D. Cristobal Solano en que so-
licita, se le declare como sustituto de la catedra vacante, y se le
pague lo que le correspondia por el 3.^o mes del presente curso.
Quedeme á clamuro de catedraticos. Para ver el Reglamento
de todas las Academias: y sobre todo resolver lo mas conveniente
en dicho punto. fecha ~~el~~ 23 de Mayo de 1826.

Don Agustín Libano
J. Fabra
por

AVSA



Copia

Atmto. Sr. Presidente y Vocales de la Inspeccion
gral de Instruccion, Estudio del Reino.

El Sr. D. Juan de la Riba Catedratico mas antiguo
de Instituciones medicas en la R. Universidad de Salamanca.
ar. 24. con el mas debido respeto expono: Que por el dicho Plan
de Estudio de 14. de set. de 1824. se establecio en la facultad de
Medicina cinco catedras, quatro de ellas se ingresoy una de
termino y ninguna de ascenso, notandose q. el contrario que
en las facultades de Teologia y Leyes tienen dos cada una de ellas, y
una la de Canones, segun se manifiesta por el art. 176. del
citado Plan. Por los anteriores Planes de Estudio que han re-
gido a esta Universidad, habia dos catedras entre las seis de
Medicina que podian llamarse de ascenso. En su dotacion y de-
mas circunstancias, las quales han quedado suprimidas
por el referido Plan de Estudio. En la ultima parte del
art. 96. se expresa que la facultad de Medicina en todo lo literario
y economico sea igual a las demas facultades. Una poderosa razon
tienen mayor fuerza atendido a que el R. N. S. previene en el
art. 223. que a ningun catedratico se le irroque perjuicio al-
guno, y el que suscribe no duda se lo ha irrogado, siendo el mas an-
tiguo de Instituciones Medicas, y a quien correspondia la segunda
cuenta. Por lo tanto. R. D. L. Y suplicase dignese revocar por si o con-
sultandolo a S. M., habex lug. al establecim. de una catedra de
ascenso, quedando solas tres de ingreso en Medicina, reparando
la perdida que esta facultad ha tenido en el dicho Plan, e indem-
nizando igualmente al infrascripto de los perjuicios que ha podido
sufrir como tal catedratico con la adjudicacion de referida



Concedida se ascenso. Favor que espero recibir de la ilustra-
cion y virtud de V. M. por quien venga a Dios el logamen-
te. Salamanca 3. de Enero de 1726.

Justo de la Riva



AVSA



7
Señores Presid. e Individuos de la Junta de Plan y arreglo de estudios.

Junta de Plan de
16 de En.º de 1826
Sr. D. Juan
Alvarez
Barceña
Huebra.
Montes
Sampelazo

Cristobal Rodriguez Solano D.º en Medicina
á V. V. S. con el debido respeto y veneracion
expon: Que habiendo sido nombrado sub-
stituto de la Catedra de Afectos Internos
en el presente curso, ha desempeñado su
encargo los primeros dias de el, supli-
endo las ausencias del Catedratico pro-
prietario de aquella; mas poco tiempo des-
pues de principiar el curso quedo va-
cante dicha Catedra y ha continuado
el exponente sirviendola en substitution
hasta el presente. Por tanto =

Pase esta solicitud
al Claustro para
su resolucio[n]s

A V. V. S. suplico se sirvan
declararme como sustituto de Catedra
vacante y deentor se le pague lo con-
respondiente al tercio venido como á
tal sustituto segun lo dispuesto por
el plan de estudios; en lo cual reci-
vira un singular favor de V. V. S.
cuya interesante vida queda D.º m.º a.
Salamanca 14 de Enero de 1826.

Cristobal Rodriguez
Solano

AVSA

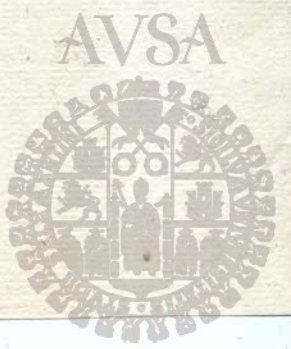


Ley de en Clausura Sen. el 24 de Feb. de 1826.

Mem. del Ber en Medicina D. n.
Cristobal Rodrig. Bolano, cobrador.
No se le pague como a Subr. to R. F.
Car a vacante el 3.º parado el Mar.
ciudad =

Junta de Plan de
16 de Feb. de 1826
No se pague
como a Subr. to R. F.
Car a vacante el 3.º parado el Mar.
ciudad =

Para esta Oficina
de Clausura para
los productores
M. G.
M. G.



SEÑORES.

← Rector.
Cancelario.
* Alvarez.
* Bárcena.
— Huebra.
* Ocaña.
* Cea.
* Ramos.
* Castañón.
* Zatarain.
* Delgado.
* Rafolx.
— Bermejo.
* Leon.
Cuadrado.
Ufano.
— * Alonso.
* Sanchez.
* Dominguez.
* Maestre.
* Márcos.
* Fuentes.
* Peiro.
* Roman.
* Fernandez.
Azes.
Rodrigo.
Hernandez.
* Mena.
Carrasco.
* Vime.
— Salas.

* Diez.
— Barba.
Piñuela. *Montes*
* Limia. *Montes*
Jauregui.
Magarinos.
* Perez.
Huebra Sanchez.
Rodriguez.
Pabon.
— Martin.
— Alonso Pinto.
Moraleda.
Velasco.
Barrio.
— Perez.
Parfondry.
Enriquez.
Hernandez.
— Bua.
Cuevas
Stez
Conde
* Maestre.
* Montes.
* Perez. *Rodrig*
Riva.
Fernz

* García.
* Martel.
* Sampelayo.
* Sanchez.
* Alonso.
* Márcos.
Jauregui.
Alonso Pinto.

1.º Que puse a la Junta de Plan, para q
oyendo al Colej.º Medico infl. a la
Univ. lo q la parezca

2.º La Univ. declara vacantes las Catedras
de Sagrada Escritura, y la de Patolo
logia Especial & Medicina, y q. se

Dr. Huebra, Id



para al nombramiento & sube. de ellas, y en g
da solicitud al B.^o Olano, sobre q se
gague el 1.^o 3.^o el prete curro para o
Coleg.^o Medicp, p. q. inf. ~~de~~ ~~ella~~ ~~a~~
la Univ.

3.^o La Univ. ~~de~~ nombra p. sube. ~~de~~
de la Cat. vacante de Sagra
Eixitura, al D.^o P. M.^o f.
Agustin Bua.

4.^o La Univ. nombra por sube. ~~de~~
la Cat. vacante de Paralogia
especial de Medicina, al B.
gu. Cristobal Rod. 2.^o Olano



3

11

Claustrro General de 24 de Enero de 1826

Leida la cedula, se leyeron las actas del ultimo claustrro Gen! celebrado en el dia 14 del corr. mes de Enero, segun lo mandado en los articulos de Vicita.

To
p. p. carta orden
de la Inspeccion de
estudios, sobre la so-
licitud del D. Riva

En seguida, se leyó una carta orden de la Inspeccion General de Instruccion publica, acerca de q. habia un informe log. se la ofrezca y parezca sobre la solicitud q. hace el Sr. D. Justo de la Riva, solicitando se cree una Catedra de Accenso en la facultad de Medicina, con lo de mas q. expresa, y enterado el claustrro de esta carta orden, y recurso, q. la acompaña pasó a votar sobre todo en la forma siguiente.

D. deana q. pase a la Junta de Plata la carta orden de la Inspeccion de estudios p. q. inf. a la Univ. oyendo al Colegio medico

D. Ramon, Id

Rmo Rafols, Id, viniendo presen. lo q. ha espt.

D. Bermejo, voto del Sr. gerocana

R Alonso, Rmo Salas, Rmo Barbera, y

R Jimia, Id

D. Montan, voto de Univ.

D. Huebra, Id



Rmo Martin, voto el R. P. Fr. J. de

R. Alonso Pintos, Id

Dr. Perez, Id

Rmo Biza, Id

R. Cuobas Id

Jn Rm Id

Y así votado, tratado y con-
viniendo, se acordó lo q. se sigue el 1.º a
esto, vease.

2.º En seguida hizo presente el Sr. Rector se
hallaban vacantes las Catedras de Sagrada
Escritura en Teología, y la de Patología Es-
pecial en Medicina, y a vista de lo re-
nunciado por conveniencia las declarase tales
y nombrase substitutos a ellas con arreglo
alo prevenido en el nuevo Plan de Estudios
y con este motivo se leyó un memorial del
Sr. D. Cristobal Rodrig. Solano, en q. so-
licita, se lo declare como substituto de la
Catedra vacante, y como a tal se le pague
lo q. le corresponda por el 3.º grado de
Natividad; Y enterado el Claustro de
todo, paso a votar en la forma
siguiente

Dr. Huebra, voto Unius.

Dr. de la Cruz, se declaran vacantes las
dos Cated. de Phis.

Dr. Ramos, Id y q. prebto el inf. del
Colej. medico, se le nombrara subro-
segun parezca

Rmo Rapsola, q. se declaran vacantes las
dos Cat. de Cura, y Patologia especial
y q. pase al Coleg.º medico la solici.
al D.º Solano

y respecto al nombram.º se subro.º el
cat.º vacante pase a una Junta
de quatro S.ºs individuos

D.º Bermejo, q. se declaran vacantes las
dos Cat. leidas, y q. respto. al subro.º
ala ~~cat.º~~ Curatoria pase ala
facultad teolog.ª y al Coleg.º me-
dico la solici.º al D.º Solano p. q. inf.
ala Univ. sobre lo q. pide se le pague por
la subitucion q. expresa

Rmo Alonso, q. se declaran vacantes
y voto del Rmo Rapsola

Rmo Salas, q. se declaran vacantes las
dos Cat. de Gram. y q. se pase al nombram.
de subro.º ellas, y en quanto a la voli-
citud al D.º Solano, acerca el pago del
tercio pasado pase al Colegio medico

Rmo Barba, voto de Univ.º

D.º Montes, q. se declaran vacantes las
dos Cat. de Cura, y Patologia espe-
cial, y en q.º a lo demas voto de Univ.º

Rmo Luján, voto del Rmo Salas

Rmo Martín, y D



Pr^o Alons Quinto, q^e se declaran vac^{te}
y q^e se pare al nombram^{to} e substit^o
e ellas

D. Perez, voto el R. Salas

R. Bua, voto e univ^o

R. Cuobas, voto el R. Jimia

R. Rafola, reformo y Aluno en yd^e

Pr^o Rector, se declaran vacantes las do
Cate^{dras} q^{as} q^e se nombran substit^o e
ellas, pare a una Junta, y enq^{ta}
a la solic^o el D.º Plano pare al
Coleg^o medico p^a q^e sobre ellas in-
forma a la univ^o y así votado, trata-
do y conferenciado, se acordó lo q^e resul-
ta al 2.º Acuerdo, vease

3.º p^{to}

En seguida del acuerdo q^e antecede
se pare a tratar el nombramiento
e substitutos e las dos Catedras
q^e se acabau e declarar vacantes
y habiendo se propuesto si deberia seguir
p^a la Catedra de Escritura, el nombra-
do por la Universidad en el dia

D diez y ocho de Octubre último,
 la misma con arreglo a lo pre-
 venido en el nuevo plan de estudio
 paio al nombram^{to} el subviro
 de la Catedra de Sagrada Escritura va-
 cante, en la forma siguiente

Don Huebra, nombrada al Rmo Bna p.
 Subit^o de la Cat.^a de Escria. vacante

- Jr. Ramos, R. Pafolx, Don Bermes, Jr.
- R. Alomo, Jr.
- R. Salas, Jr.
- R. Barba, Jr.
- Jr. Montes, Jr.
- R. Simia, Jr.
- R. Martin, Jr.
- R. Alomo Pinos Jr.
- Jr. Perez, Jr.
- R. Cuebas, Jr.

Sr. Rector No vdrá. Y así votado, tra-
 tado y conferenciado se acordó lo q. resulta
 de 3.º Audo yeas =



4.º p.º

Nombram. & Subit.º
p.º la Catedra de
Patologia Especial

En seguida se pasó a nombrar igualmente Substituto p.º la Catedra vacante de Patologia Especial, y habi-

endo informado el Sr. Don Alonso que no habia ningun Sr. Don ni Licdo. de la facultad q.º pueda ser nombrado, y q.º de los B.ºs ningunno podria desempeñar dicha substitution, como q.º Cristobal Rodrig.º Solano, y enterada la univ.

pasó al nombram.º & dho. Substituto en la forma sigte.
Don Ansbra, nombra al B.º Solano por Substituto de la Catedra de Patologia Especial vacante.

Don Ramos, y

Rmo. Rafael, y en esta invoc.º conti-
no la univ.º in voce en lo q.º resulta
del 4.º acuerdo, Vea.

AVSA



Acuerdos del Claustro Gen.^l de 24 de Enero de 1826.

- 1.^o Que la carta orden de la Inspección General de Instrucción pública acerca de la solicitud del Ex.^o Don D.^o Justo de la Riva, pase á la Junta de Plan, para q.^e oyendo al Colegio Médico, informe á la Univ.^o lo q.^e la parezca.
- 2.^o La Univ.^o declara vacantes las dos Catedras de Sagrada Escritura, en Teología, y la de Patología especial de Medicina, y que se pase al nombram.^{to} de substitutos de ellas; y que la solicitud del B.^{er} Solano, sobre q.^e se le pague el 3.^o parado de actividad por razon de la substitucion q.^e expresa, pase al Colegio Médico, p.^a q.^e informe sobre ella á la Univ.^o
- 3.^o La Univ.^o nombra por substituto de la Catedra vacante de Sagrada Escritura, al R.^{mo} P.^o Mtro. Fr. Agustin Bua.
- 4.^o La Univ.^o nombra igualm.^{te} por substituto de la Catedra vacante de Patología especial de Medicina, al B.^{er} D.^o Cristobal Rodrig.^o Solano =

Don Tiburcio
Ror

Don Bernipo

Lectorn
Grio

AVSA



Decreto General de 24 de Em. de 1826.

1.^o Que la carta orden de la Inspeccion General de Instruccion publica, acerca de la prohibicion del Juramento de Fe de la Riva, para la Junta de Leon, p^a q^{ue} se oyendo al Colegio Mexico, informe a la Univ. segun lo que se p^{re}vea.

2.^o La Univ. declare vacantes los dos Catedraticos de Sagrada Escritura en Teologia, y la de Gramatica Latina en Medicina, y q^{ue} se p^{re}ve al nombramiento de substitutos de ellas, y q^{ue} la subienda del Berroquinista tal Rodrigo Velasco, sobre q^{ue} debe pagarse el tercio por parte de Navarra por razon de la substitucion q^{ue} expusiera, p^{or} parte al Colegio Mexico, p^{or} q^{ue} informe sobre ella a la Univ.

3.^o La Univ. nombre por substituto de la Catedra Vacante de Sagrada Escritura al P. P. M. Fr. Agustin de Buena.

4.^o La Univ. nombre igualmente por substituto de la Catedra Vacante de Gramatica Latina Especial e Medicina, al Berroquinista Rodrigo Velasco.

Antonio de
B

Inspeccion Genl.
de
Instruccion publica.

Se incluye a V. la adjunta representacion
del Sr. D. Juan de la Riva, Catedratico
de Medicina en via de Universidad que
solicita se cree otra Catedra de Ascenso en su
Facultad; para que su Claustro informe con
devolucion lo que se le ofrezca y parezca.

Dios que. a V. m. a. Madrid 11.
de Enero de 1826.

J. W. Marin
[Signature]

S. Cancellario y Rector de la Universidad de Salamanca



47
Leyda en claustra Sem.^l de 24 de Eni. de 1826

Carta orden de la Inspeccion Sem.^l de
Instruccion publica, p. a. g. la Uniu.
Informes sobre la colacion de la
Ley de 21 de Agosto de 1825, acerca
de 7. me cree en un facultad de
Medicina, con orden de obrense